

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

PERSONA QUE INDICA.-

**RESERVADO**

*3a*  
25 NOV. 1976

TOMO RAZON
25 NOV. 1976
Contralor General de la Republica

DECRETO NO 1285.

SANTIAGO, 24 de noviembre de 1976.

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

Que el ciudadano chileno Jaime ZURITA CAMPOS constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 29 del Decreto Ley Nº 881, de 1973, modificado por Decreto Ley Nº 684, de 1974 y, lo dispuesto en el Nº 2 del Decreto de Interior Nº 2.032, de fecha 4 de diciembre de 1974,

DECRETO :

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a notificar a Jaime ZURITA CAMPOS, que deberá abandonar el territorio nacional.

2.- El Servicio de Registro Civil e Identificación, otorgará pasaporte a la persona precedentemente señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.032, de 4 de diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómese razón y comuníquese.

HERMAN BRADY ROCHE  
General de División  
Ministro de Defensa Nacional

RAUL BENAVIDES ESCOBAR  
General de División  
Ministro del Interior